

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE,
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE
AYUNTAMIENTO, EL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2012.**

SEÑORES ASISTENTES

PRESIDENTE:

D. Manuel Paolo Atalaya de Tena

MIEMBROS:

*D. Juan José Perea Morillo
D^a. Elena Merino Díaz*

INTERVENTORA:

D^a. María del Carmen Sánchez Romero

SECRETARIO GENERAL:

D. Marco Antonio Hurtado Guerra.

En la villa de Castuera, siendo las diez horas del día veintiocho de septiembre de dos mil doce, en esta Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto, se reúne la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la Presidencia de su titular D. Manuel Paolo Atalaya de Tena y con la asistencia de los señores miembros reseñados al margen, asistidos de mí, el Secretario General, D. Marco Antonio Hurtado Guerra.

Excusaron su asistencia D^a. Isabel María Romero González y D. Juan Manuel Fernández Fernández.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se abre la sesión y se pasan a tratar los asuntos del Orden del Día.

1º.- JUSTIFICACIÓN DE LA URGENCIA.-La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda justificar la urgencia puesto que los dos puntos posteriores incluidos en el Orden del Día, debido a la finalización del plazo para la adopción del acuerdo.

2º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE CASTUERA Y LA ASOCIACIÓN DE MUJERES EMPRESARIAS DE LA SERENA (AMESER), PARA EL DESARROLLO DE LA FERIA OUTLET.- Visto el expediente tramitado para tal efecto, visto el Informe propuesta de la Secretaría General del Ayuntamiento de fecha 27 de septiembre de 2012, La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros presentes acuerda aprobar el siguiente convenio:

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE CASTUERA Y LA ASOCIACIÓN DE MUJERES EMPRESARIAS DE LA SERENA (AMESER)

REUNIDOS

Castuera, 28 de septiembre de 2012

DE UNA PARTE, D^o. Manuel Paolo Atalaya de Tena Guillen, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Castuera con CIF nº P-0603600 H y domicilio en la Plaza de España 1 de Castuera (Badajoz).

Y DE OTRA PARTE, D^a. Esperanza Pino Sánchez, Presidenta de la Asociación de Mujeres Empresarias de la Serena, en adelante (AMESER) con CIF nº G 06494017 y domicilio en la Plaza de España, 1 de Castuera.

ACUERDAN:

PRIMERO:

Colaborar en la realización de la actividad I feria Outlet que se celebrará en Castuera los días 10 y 11 de Agosto de 2012. La feria tiene como objetivo la dinamización del tejido empresarial de la localidad mediante la venta de productos señalados en situación de stock. Se desarrollará en las instalaciones del Recinto Ferial de la localidad en una superficie de 2.000 metros cuadrados y pretende reunir desde productos de moda y complementos hasta muebles, artículos para el hogar, material de construcción o equipos deportivos. Todo ello con la intención de dinamizar el sector del comercio en la localidad ante la situación de paralización del consumo en tiempos de crisis económica

SEGUNDO:

Para el desarrollo de la I Feria Outlet, el ayuntamiento se compromete a

- aportar la cantidad de 6.720 euros para la realización de la I feria Outlet a fin de cubrir los gastos del desarrollo y ejecución de la actividad descrita.
- ceder gratuitamente las instalaciones
- aportar el personal técnico necesario para la gestión de la feria
- aportar operarios para el montaje de los stands
- personal de limpieza durante el proceso de adecuación de las instalaciones al diseño previsto para la feria

Por su parte AMESER se compromete a responsabilizarse de:

- la organización general de la feria
- publicitar y hacer campañas entre el sector del comercio en la localidad a fin de recabar el mayor número de empresas participantes.
- Diseñar la publicidad de la feria
- Impresión de los carteles publicitarios, programas, octavillas y todo elementos que contribuya a satisfacer las necesidades de desarrollo de la feria
- la decoración general de los espacios utilizados para el desarrollo de la feria
- la limpieza de las instalaciones durante los días de celebración de la feria
- la sonorización de los espacios utilizados
- la vigilancia de las instalaciones durante el desarrollo de la feria
- ingresar en el Ayuntamiento a través del procedimiento que éste establezca, las subvenciones ayudas y colaboraciones de las que pueda beneficiarse AMESER como consecuencia de su solicitud a otras administraciones públicas.

TERCERO:

AMESER se compromete a realizar la actividad de conformidad con lo establecido en la disposición primera, para lo cual presentará al Ayuntamiento de Castuera un programa en el que se haga referencia al desarrollo y contenido de la actividad, así como a los gastos y

partidas que supondrá la puesta en marcha de la actividad descrita. Dicho plan de actuación aparecerá como anexo al presente convenio.

CUARTO:

AMESER deberá presentar una memoria justificativa que contenga tanto la descripción de la actividad, su desarrollo y ejecución, como su coste, con el desglose de cada uno de los gastos.

La justificación de dichos gastos por parte de la AMESER se realizará mediante facturas originales o cualquier otro documento probatorio válido en Derecho al Ayuntamiento de Castuera por un importe igual o superior a la cantidad establecida en la disposición segunda.

Tanto la memoria, como los gastos, deberán estar firmados por el representante legal de AMESER y remitida al Ayuntamiento de Castuera con anterioridad al 30 de septiembre de 2012.

QUINTO:

En la publicidad del proyecto deberá hacerse constar, el nombre y logo de las entidades que firman el presente convenio.

De conformidad con todo lo expuesto, en el ejercicio de las atribuciones de que son titulares los firmantes, suscriben el presente Acuerdo específico, por duplicado, en el lugar y fecha arriba indicados.

3º.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DE LA CERTIFICACIÓN 1/2012 DE PARQUE RESOLANA, FASE II.- La Junta de Gobierno Local visto el expediente y la certificación emitida por el Director de la obra PARQUE RESOLANA (FASE II), D. Tomás Benítez Rodríguez de fecha 31 de agosto de 2012 acuerda aprobar, por unanimidad de sus miembros presentes, la certificación nº 1/2012 de la anterior obra citada por el siguiente importe:

PRESUPUESTO VIGENTE: 73.360,26 €.

OBRA EJECUTADA Y QUE SE ACREDITA EN LA CERTIFICACIÓN: 61.169,71 €

IVA: 11.190,55 €

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, por la Presidencia, se levantó la sesión, siendo las diez horas y veinte minutos, de todo lo cual yo, el Secretario General doy fe.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo.: Manuel Paolo Atalaya de Tena.

Fdo.: Marco Antonio Hurtado Guerra.